



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

ANUNCIO. Contratación del servicio de retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Grado, así como la instalación de contenedores de reciclaje.

Anuncio

La Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017 aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura del período de presentación de proposiciones por plazo de quince días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA.

1.— Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Grado.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación en la Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1252-2017.

2.— Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Grado, así como la instalación de contenedores de reciclaje.
- b) Lugar de ejecución: Concejo de Grado.
- c) Plazo de ejecución: 1 año (12 meses). Se prevé expresamente la posibilidad de prórroga por otro año hasta un máximo total de dos.

3.— Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.— Presupuesto base de licitación:

El máximo de licitación se establece en 1.152 euros anuales para el servicio ordinario.

El valor estimado es de 4.304,00 €, IVA (10%) excluido (a razón de 6 contenedores de reciclaje a un precio máximo de 26 euros con 6 recogidas al año máximas; 6 contenedores de reciclaje a 6 euros con 6 recogidas al año máximas; y 1.000 euros anuales máximos de recogidas puntuales).

5.— Garantía provisional:

No hay.

6.— Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Grado.
- b) Domicilio: Calle Alonso de Grado, n.º 3.
- c) Localidad y código postal: Grado, 33820.
- d) Teléfono: 985 75 00 68.
- e) Telefax: 985 75 26 10.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que de presentación de ofertas en los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas.

7.— Requisitos específicos del contratista:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

Solvencia económica y financiera: La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante la presentación declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido, como máximo a los tres últimos ejercicios o de los ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad del empresario. Se deberá acreditar un volumen mínimo en cada ejercicio equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato. La acreditación del volumen se realizará por medio de las cuentas anuales aprobadas depositadas en el Registro Mercantil o registro en el que el empresario deba estar inscrito. En el caso de empresario persona física no inscrita en el Registro Mercantil deberá aportarse los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el citado Registro.

La solvencia técnica se acreditará mediante:



Solvencia técnica profesional: La solvencia técnica deberá ser acreditada mediante la presentación de relación de los principales trabajos de naturaleza análoga realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. No será suficiente aportar la relación, contratos, acuerdos de adjudicación, facturas, etc. si no se adjuntan los certificados de buena ejecución.

8.— *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de quince (15) días naturales desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOPA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La prevista en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Ayuntamiento de Grado.
Domicilio: Calle Alonso de Grado, n.º 3.
Localidad y código postal: Grado, 33820.

9.— *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Grado.
- b) Domicilio: Calle Alonso de Grado n.º 3.
- c) Localidad: Grado.
- d) Fecha: El día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

10.— *Otras informaciones:*

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas.

Criterios de valoración de las ofertas en los términos previstos en los pliegos:

A) Criterios cuantificables automáticamente: 70 puntos A.1. Proposición económica: 50 puntos.

A.1.1. Por recogida periódica (€/contenedor): Hasta 50 puntos.

A.1.2. Por recogida puntual (€/kilo): Hasta 10 puntos.

A.1.3. Por recogida periódica de contenedor de reciclaje (€/contenedor): Hasta 10 puntos.

Se otorgará 0 puntos a las ofertas admitidas coincidentes con el precio unitario máximo del contrato, la máxima puntuación a la mejor propuesta y, al resto, conforme a la fórmula siguiente: Puntuación de cada oferta=50 (Oferta más económica/Oferta a valorar).

B) Criterios no cuantificables automáticamente: 30 puntos.

B.1. Programa de trabajo: Hasta 20 puntos. Se valorarán las ofertas según el nivel de detalle, contenido y características del programa, teniendo en cuenta las siguientes subcriterios:

B.1.1. Metodología de trabajo: Hasta 10 puntos. Se tendrán en cuenta las fases y formas en que se ejecutarán los trabajos.

B.1.2. Propuesta de mejora sobre los medios personales mínimos: Hasta 5 puntos. Sólo se valorarán aquellos medios cuya necesidad o uso estén debidamente acreditados o justificados.

B.1.3. Metodología de la transmisión de la información al Ayuntamiento: Hasta 5 puntos. Se valorará la mejora sobre la periodicidad de la entrega de informes/certificados.

B.2. Propuesta de contenedores: Hasta 10 puntos. Se desglosa la valoración en:

B.2.1. Características de los contenedores: Hasta 5 puntos.

B.2.2. Propuesta sobre limpieza y mantenimiento: Hasta 5 puntos.

La baja anormal o desproporcionada se calculará de acuerdo con el art. 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.— *Gastos de anuncios:*

A cargo del contratista adjudicatario.

Grado, a 13 de octubre de 2017.—La Alcaldesa en funciones.—Cód. 2017-11406.